



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 052 /

PADRE LAS CASAS,

26 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3129 de fecha 06.03.2012 a nombre de JORGE RABIE Y CIA. LTDA.
- 2.- Solicitud de Patente de Alcoholes N° 81 de fecha 07.10.2011 debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento N° 34 de fecha 11.01.2012, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Ordinario N° 066 de fecha 21 de Marzo de 2012, informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°119, de fecha 20.03.2012, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas a Jorge Rabie y Cia S.A.
- 5.- Los Certificado de Antecedentes de cada uno de los socios N° 301.699.873 , 301.699.874, 301.699.875, 301.699.876, 301.699.877 todos de fecha 20.02.2012 , emanado por el Servicio de Registro Civil, los que señala que no registran condena alguna.
- 6.- Las Declaraciones Juradas, a nombre de Jorge Rabie Uauy, Esteban Jorge Rabie Uauy, Armando Eduardo Jara Jara, Jaime Cordero Diez, Abraham Cerda Vásquez, señalando que no se encuentran afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, todas emitidas por el Notario Público Sr. José Joaquín Tejos Henríquez, con fecha 20.02.2012.
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios, para solicitar su patente de Alcoholes, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha:

ROL	: 4-205
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES Y CERVEZAS
CLASIFICACION	: LETRA J
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 972 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: JORGE RABIE Y CIA. S.A
RUT	: 81.788.500-4
REPRESENTANTE LEGAL	: HERNAN EDUARDO ZURITA VELOZO
DIRECCIÓN PARTICULAR	: EL ROBLE N° 770 PISO 9 CHILLAN
TELEFONO	: 042-200908

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ABD
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes

ID 98853


ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
ALCALDE